



tramo comprendido desde la esquina con la calle Guadiana hasta el puente existente al Este, por el cual el camino salva el arroyo pasando del Norte al Sur del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura o periódico regional Hoy, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Puebla de la Calzada, a 21 de agosto de 2009. El Alcalde, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ GRACIA.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

EDICTO de 24 de agosto de 2009 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE-6. (2009ED0673)

Para hacer constar que el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 6 quedó aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía núm. 126/2009, de 24 de agosto, y será ejecutivo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ribera del Fresno, a 24 de agosto de 2009. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR

EDICTO de 17 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 1 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0674)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico "La Era U.A.1" se ha presentado, ante este Ayuntamiento, el Programa de Ejecución para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación núm. 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Tejeda de Tiétar (Cáceres). Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134.A 3 ab initio de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a fin de que durante veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Ayuntamiento.

Tejeda de Tiétar, a 17 de agosto de 2009. La Alcaldesa-Presidenta, M.^a DOLORES PANIAGUA TIMÓN.